



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 OCT 2002

VISTO: La Nota N° 077/02 Letra: D.G.T. presentada por la Subsecretaría de Trabajo; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de DOS (2) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles ;

Que por Resolución M.E.O.y S.P. N° 159/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación cuya denominación es " **SUBSECRETARIA DE TRABAJO - PROGRAMA JEFES DE HOGAR** " y por Resolución M.E.O.y S.P N° 269/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Corriente en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego cuya denominación es " **SUBSECRETARIA DE TRABAJO - PROGRAMA JEFES DE HOGAR - LECOP** ";

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente en Pesos N° 53.500.111/90, denominada " **SUBSECRETARIA DE TRABAJO-PROGRAMA JEFES DE HOGAR**" del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 53.500.119/14 en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada " **SUBSECRETARIA DE TRABAJO - PROGRAMA JEFES DE HOGAR** " del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 112 102

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



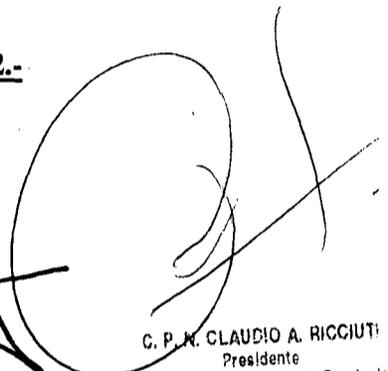
CERTIFICADO

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente en Pesos N° 53.500.111/90, denominada " **SUBSECRETARIA DE TRABAJO - PROGRAMA JEFES DE HOGAR**" del Banco de la Nación Argentina.-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 112/02.-

Ushuaia,


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

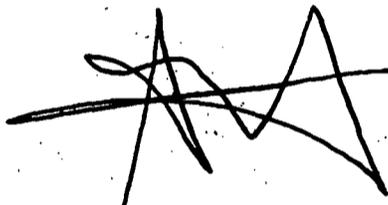


CERTIFICADO

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 53.500.119/14 en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) denominada " **SUBSECRETARIA DE TRABAJO - PROGRAMA JEFES DE HOGAR** " del Banco de la Nación Argentina.-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 12.102.-

Ushuaia,



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"